



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº1583 de 2018

Carpeta Nº 2479 de 2017 y S/C

Comisión Especial con fines legislativos
sobre tenencia responsable
y bienestar animal

CARRERA DE PERROS

Se establece su prohibición en todo el país

RECIBIR A LA DIRECTORA DE LA ONG ANIMAL HELP

Presentación de un proyecto sobre protección animal

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 16 de Mayo de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Walter Verri.

Miembros: Señores Representantes Saúl Aristimuño, Sonia Berriel, Alfredo Fratti, Juan Federico Ruiz, Martín Tierno y Javier Umpiérrez.

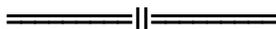
Invitados: Por la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República: Dr. José Piaggio Mazzara, Decano; Dr. Carlos Silva, Asistente Académico, y Dra. Estela Huertas.

Por la Asociación Uruguaya de Clínicas Veterinarias de Animales de Compañía (Auclivac): Dra. Claudia Aurrecochea y Dr. Sebastián Fernández.

Por Animal Help: Dra. Mary Brown, Directora, y Sra. Cristina Gayo, Periodista.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.



SEÑOR PRESIDENTE (Walter Verri).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de recibir a la primera delegación quiero informar que entre las notas que dimos entrada la semana pasada hay una de ATEA (Asociación para un Trato Ético hacia los Animales), que nos propuso la fecha 28 de junio para recibir a una senadora argentina que tuvo que ver con el tratamiento del proyecto de ley que terminó convirtiéndose en ley en Argentina sobre la prohibición de carreras de galgos.

Aclaro que digo “galgos” a pedido del diputado Fratti, lo cual me parece bien.

Yo le pedí a la representante de esta organización que en lo posible fuera dentro del régimen de sesiones de la Comisión, porque realmente el jueves 28 nos complicaría a todos. Quedaron en hacer las gestiones; en cuanto tengamos más certeza de la visita podremos organizarnos y pedir una sala para que ella pueda exponer y la Comisión participar.

(Ingresa a sala una delegación de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República)

—La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República integrada por su decano, doctor José Piaggio Mazzara, el asistente académico, doctor Carlos Silva y la doctora Estela Huertas.

El objetivo de la invitación que les hemos cursado es escuchar la opinión como representantes de la Facultad de Veterinaria sobre la realización de carreras de perros.

El Parlamento está discutiendo dos proyectos de ley; ambos apuntan a la prohibición de las carreras. Sabemos que hay algún departamento que las ha regulado y de alguna opinión tendiente a eso.

Por lo tanto, nos parece de primerísima importancia para esta Comisión escuchar la opinión nada más y nada menos que de la academia, es decir, de la Facultad de Veterinaria, que ha formado a los veterinarios del Uruguay en todos estos años.

La opinión que ustedes van a verter va a ser muy útil para nosotros.

SEÑOR PIAGGIO MAZZARA (José).- Agradecemos la invitación. Para la Facultad es un gusto poder estar aquí hoy y hacer nuestro aporte a la discusión.

Como primera impresión general quiero aclarar un par de cosas.

En primer lugar, que la Facultad, en ninguno de sus órganos ha tomado una posición respecto a esta temática puntual. Nosotros tenemos órganos que están integrados por los órdenes; todos los temas tienen que estudiarse, debatirse. Tenemos nuestros propios mecanismos para tomar las resoluciones, por ejemplo, en el Consejo de Facultad. O sea que no puedo traer aquí una posición de la Facultad sobre el punto concreto porque no la tenemos.

En segundo término, nuestra institución tiene muchas áreas del conocimiento que están vinculadas con temáticas relacionadas con lo que se está planteando.

Me acompaña la doctora Huertas, responsable de la parte de bienestar animal de la Facultad, que además pertenece a un centro colaborador de la OIE, en lo que tiene que ver con el bienestar animal. También tenemos áreas de patología clínica de pequeños animales y otras vinculadas con fisiología y ejercicio, que pueden estar de alguna forma involucradas en temáticas que tengan que ver con esta.

La primera impresión que quiero transmitir es que la Facultad puede asesorar en aspectos técnicos, más académicos, vinculados, por ejemplo, con el bienestar animal,

con la fisiología, con el uso de fármacos o con las consecuencias que pueden tener determinados fármacos en los animales en competencias deportivas. Tenemos muchas áreas docentes que pueden prestar puntualmente algún tipo de información sobre la parte de fisiología del ejercicio. Creo que hay muchos temas vinculados a la propuesta que tienen un perfil más político que académico. Entonces, no nos corresponde evaluar determinados instrumentos sino que, básicamente, podemos asesorar en estos temas de fisiología, de bienestar, vinculados más al comportamiento y a ese tipo de aspectos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que el objetivo era que ustedes nos dieran sus puntos de vista sobre los efectos que ha mencionado como, por ejemplo, los estimulantes para la carrera, las lesiones que puedan sufrir, si realmente es adecuado que los perros sean sometidos a ese esfuerzo para realizar la carrera. Es decir, queríamos tener el punto de vista académico o técnico de lo que es la conformación del animal y su bienestar.

Cuando uno presenta un proyecto de ley tendiente a prohibir o regular esto, lo que busca, precisamente, es el bienestar del animal, más allá de que detrás de la carrera pueda haber otras motivaciones como, por ejemplo, la apuesta, que evidentemente está muy lejos de ir a favor del bienestar animal. Entonces, son aspectos que tenemos que estudiar, pero de ustedes nos interesa conocer el tema del bienestar animal vinculado a las carreras.

SEÑORA HUERTAS (Estela).- Soy veterinaria y docente de la Facultad y desde algunos años estamos trabajando en bienestar, fundamentalmente, de animales de producción. Sin embargo, desde el punto de vista estricto de la pregunta de si se ve afectado el bienestar de un animal por correr, cabe contestar que no y menos aún los perros que generalmente se usan para correr carreras, ya que fisiológica o genéticamente son de razas que específicamente sirven para correr.

Obviamente, si a esos perros se les da estimulantes en exceso, se los somete a entrenamiento o un esfuerzo excesivo, el bienestar empieza deteriorarse y ni qué hablar de todo lo que queda por fuera que no es estrictamente técnico.

En definitiva, contestando la pregunta de si el perro se ve afectado en su bienestar por correr, la respuesta es que no.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ustedes tienen conocimiento de que se empleen estimulantes para motivarlos a correr o para que corran más y de si las prácticas de entrenamiento implican procedimientos crueles con los animales para adaptarlos para hacer un mayor esfuerzo? Esos son temas que han expuesto algunas protectoras de animales y hemos leído en algunos artículos sobre experiencias de países extranjeros en donde eso se ha podido probar -por lo menos es lo que dicen-, razón que los ha llevado a la prohibición de las carreras de perros.

Queríamos saber si tienen alguna experiencia en esta materia y si han podido comprobar este tipo de casos, más allá de que en el Uruguay las carreras de perros son muy incipientes.

SEÑOR PIAGGIO MAZZARA (José).- Nosotros no tenemos conocimiento de algún estudio o relevamiento acerca de la pregunta que se hizo. Lo que sí puedo decir es que el desarrollo de áreas académicas e inclusive de la profesión ha estado muy vinculadas, por ejemplo, a actividades deportivas con animales de competencia. Eso ha hecho que algunas de las ramas de la veterinaria hayan desarrollado investigación y se haya generado conocimiento. En la parte de fisiología del ejercicio, fundamentalmente en la parte equina, hay especialistas que se dedican a estudiar y en ese marco, por supuesto, hay muchos estudios sobre qué consecuencias o repercusiones tiene el uso de

determinadas drogas, estimulantes, anabólicos u otro tipo de sustancias que pueden usarse para mejorar el desarrollo o la performance en las carreras. Sobre eso hay mucha literatura y estudios que pueden presentarse. Pero no tenemos ningún dato de si acá se usan o no estimulantes como parte del entrenamiento.

Viendo el proyecto, lo primero que pensé es que si esto se prohíbe, no tenemos ninguna opinión que dar, pero si se decide regular, creo que ahí es clave la participación técnica de los profesionales que entienden sobre salud animal: condiciones de bienestar, de entrenamiento, otro tipo de situaciones que podrían estar presentes desde el punto de vista técnico y qué tipo de avances hay en el conocimiento en ese tipo de actividad. Pero me parece muy difícil para nosotros tener una opinión sobre su prohibición o no porque es una problemática más social, con una visión más política más que del ámbito del conocimiento estrictamente académico.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Capaz que para esta Comisión hay una consulta que ya fue contestada y es la relativa al esfuerzo físico, dado que se dijo que siendo animales preparados para eso, no tendrían afectado su bienestar.

También es importante para esta Comisión saber -lo hacen con otras especies animales- si están en condiciones de detectar aquellas prácticas reñidas con el bienestar animal como podría ser el uso de fármacos o estimulantes para desarrollar la potencialidad intrínseca de cada animal. Eso es importante, porque lo que debate esta Comisión y por lo que hay dos proyectos es por la afectación del bienestar animal. Si no se prohíbe y se regula, queremos saber si tenemos condiciones para desarrollar alguna estrategia, tal como existe para otras especies animales -claramente, para la especie equina- a los efectos de controlar este tipo de práctica que estaría reñida con el bienestar animal.

SEÑORA HUERTAS (Estela).- Pienso que sí.

Como dijo el decano, si esto se prohíbe, los veterinarios no tenemos chance de acceder a algo que está prohibido. Si se regula, de pronto podemos tener alternativas de colaborar en materia de salud y bienestar, en la medida en que podamos actuar en ese aspecto.

Frente a la pregunta de si tenemos antecedentes o experiencia, en lo personal, no. Yo nunca fui a una carrera de galgos. He escuchado que en las inmediaciones de Maroñas se hacen, pero nunca fui.

Entonces, a la Facultad de Veterinaria como tal no se ha solicitado un asesoramiento o una capacitación sobre estos animales.

SEÑOR PIAGGIO MAZZARA (José).- Yendo un poco más específicamente a la pregunta, sí existen mecanismos para poder testar o evaluar, tanto parámetros fisiológicos -que se pueden hacer antes, durante o después de cualquier competencia-, como de sustancias -mediante análisis-, que también se pueden detectar. O sea que sí existen elementos o herramientas analíticas que nos permiten determinar el uso de ciertas sustancias y evaluar aspectos vinculados al entrenamiento de los animales, generalmente vinculados a la competencia, que se pueden hacer antes. Por ejemplo, podría suceder que animales que tuvieran determinados tipos de alteraciones en sus parámetros fisiológicos no pudieran competir. Ese tipo de cosas sí existen. A la mano de los técnicos veterinarios, sí podrían implementarse. Esto no quiere decir que se tenga un protocolo, pero se puede trabajar en ese sentido.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Es un orgullo recibir a los invitados en esta Comisión del Parlamento.

Evidentemente, como Comisión de Bienestar Animal y Tenencia Responsable estamos tratando de conocer todas las visiones que puedan existir con respecto a este tema.

Me gustaría saber -pido disculpas por haber llegado algunos minutos tarde; tal vez ya lo dijeron- si ustedes como cuerpo tienen una postura con respecto a este tema, que es lo que nos interesa como comisión. ¿Es un buen camino la prohibición? ¿O, por el contrario, les parece que es una buena idea la regulación a través de la Cotryba, por supuesto, con la vista del cuerpo veterinario correspondiente?

Creo que lo medular es saber si los invitados tienen una postura tomada con respecto a si esta Comisión debe prohibir las carreras de galgos o, por el contrario, regularlas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Fue lo primero que dijeron, antes de que llegara el señor diputado Ruiz.

SEÑOR PIAGGIO MAZZARA (José).- Lo que planteé al inicio fue que nuestra institución, como tal, no tiene una postura. No es algo que se haya discutido en ninguno de los ámbitos de nuestros organismos.

Lo que sí tenemos son muchas áreas que trabajan, estudian o generan conocimiento, tienen proyectos o desarrollan actividades académicas en áreas vinculadas a muchos aspectos que están relacionados con esto, tanto en bienestar animal como en la parte de fisiología del ejercicio o en la parte de la farmacología. En eso, nosotros podemos comprometernos a asesorar o a informar lo que sea necesario, pero no a dar una postura con respecto a la prohibición o no, porque además me parece que no es una competencia de la Facultad de Veterinaria ingresar en ese terreno

Claramente, si se decide regular una actividad que es una competencia en la que participan animales, obviamente, tendrían que intervenir veterinarios en todas estas condiciones. Por ejemplo, podrían asegurar las condiciones en la competencia o las condiciones de cría o de entrenamiento. En esos aspectos nosotros podemos, por lo menos, tener una visión técnica, pero hoy no tenemos postura institucional sobre la prohibición o no de estas competencias.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Quiero saludar a la delegación.

Entre la información que hemos ido recogiendo con gente que se dedica a organizar las carreras, una de las cosas que nos planteaban era el método de entrenamiento que tenían, en particular, para los perros galgos.

Una de las asociaciones decía que sacaba a correr a los perros durante una hora todos los días y, después, tres veces a la semana, en bicicleta o en moto, los llevaban a hacer un trote medio rápido.

La consulta es si ese tipo de entrenamiento, para ese perro en particular es contraproducente o está bien, por las características que dijeron que tiene, que es un perro que es, precisamente, para correr. ¿Este tipo de entrenamiento afecta en algo o está bien? Esa es la consulta.

SEÑORA HUERTAS (Estela).- Así en el aire, es muy difícil afirmar si un entrenamiento es correcto o no. Es lo mismo que decirlo para cualquiera de nosotros, en caso de que empiece a salir a caminar por la rambla o a correr. Depende de cada uno.

En cuanto a lo que manifiesta el señor diputado, caminar y trotar un poquito no tendría por qué afectar a ningún mamífero.

Como dice el decano, creo que hay un montón de elementos para poder evaluar si un entrenamiento está bien o mal hecho, desde el control de la frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, metabolitos en sangre antes y postentrenamiento, y antes y en forma posterior a la carrera.

En el aire, no le puedo contestar si ese entrenamiento está bien o mal. No creo que sea dañino para ningún perro, pero...

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que manifiesta la Facultad de Veterinaria es que no tiene ningún estudio que pueda permitir dar una opinión sobre lo aconsejable o no de realizar carreras de perros en Uruguay, pero tampoco podemos desconocer que hay alguna información de otras partes del mundo en las que se ha probado que el uso de estimulantes y fármacos produce determinadas patologías. En algunos países, se dice que los perros de carrera no duran más de tres años, etcétera.

Lo que nos dicen es que la Facultad de Veterinaria, en virtud de que Uruguay no tiene cultura de carreras de perros, no tiene ningún estudio que pueda decir que eso pasa en este país. Sí pueden aportar en la medida que les puedan realizar estudios o responder preguntas muy puntuales.

Recogiendo el ofrecimiento que hacen, nos gustaría que nos pudieran remitir esa bibliografía que tienen en relación a estimulantes y a fármacos que pueden causar perjuicios sobre los perros, porque me imagino que el acopio de información debe ser muy extenso sobre todo en los de mayor porte. Entre las cosas que se han dicho acá y que hemos recogido, está el uso de medicamentos para cortar los celos de las perras que corren -que producen determinadas consecuencias- y el uso de broncodilatadores. Inclusive, si uno entra en Internet, y pone el buscador Google -que es fantástico, porque nos proporciona todas las informaciones; muchas cosas pueden no ser ciertas, es verdad; es relativo, no es académico- aparecen fórmulas magistrales para que los animales corran más de lo que deben. No digo que sea cierto, ni que lo debemos tener en cuenta a la hora de legislar, pero son insumos que van a terminar definiendo a favor o en contra de una posición, que obviamente será política. En el fondo de eso se trata. Cada vez que legislamos, por las razones que fuere, siempre hay un contenido político detrás; político, pero no partidario. Me refiero a político como política de país, de Estado, de forma de pensar, de ideología, de concepción filosófica de cada partido.

Por otra parte, en función de lo expresado por el señor José Piaggio, les solicito, si están de acuerdo, que nos remitan la mayor cantidad de bibliografía posible sobre los efectos nocivos de determinados medicamentos aplicados a los perros para aumentar el rendimiento.

SEÑOR PIAGGIO (José).- No hay ningún inconveniente. Tenemos un Departamento de Patología y Clínica de Pequeños Animales, con muchos docentes y especialistas en diferentes áreas. Les encomendaré la realización de un informe sobre esto.

Quiero aprovechar a comentarles que, por iniciativa de la Facultad de Veterinaria, a partir de fines del año pasado y en lo que va de este año, se está trabajando en un documento junto con la Academia Nacional de Veterinaria, la Sociedad de Medicina Veterinaria, la Sociedad de Pequeños Animales, las Clínicas Veterinarias y grupos de veterinarios que se han especializado en etología, en comportamiento y en otras áreas, para tratar las temáticas vinculadas a los perros y tener una posición común de la profesión. Acabamos de terminar. Ya se aprobó en nuestra Facultad, en el Consejo anterior, en la Academia Nacional de Veterinaria, en su última sesión, y en la Sociedad de Medicina Veterinaria, en su reunión de la semana pasada.

Este documento no trata en particular sobre las carreras de perros, pero aborda todas las problemáticas vinculadas a los perros: los riesgos para la salud pública, los perros sueltos, las repercusiones que en los últimos años hemos tenido, que constatamos en forma permanente. A la Facultad llegan muchas situaciones vinculadas a la tenencia de los perros. Creemos que el documento sintetiza el sentir y el acuerdo de toda la profesión veterinaria.

Posiblemente la semana próxima nos reunamos con todas las instituciones para hacer una puesta en común y una difusión del documento, que es de toda la profesión. Primero se lo haremos llegar a la Cotryba y, luego, se lo estaremos enviando a esta Comisión, porque está muy vinculado a alguno de los temas que trabajan aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Será un insumo de mucha utilidad.

Les agradecemos la presencia.

(Se retira de sala la delegación de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación Uruguaya de Clínicas Veterinarias de Animales de Compañía)

—Esta Comisión Especial tiene mucho gusto en recibir a la delegación de la Asociación Uruguaya de Clínicas Veterinarias de Animales de Compañía, integrada por la doctora Claudia de Aurrecoechea y el doctor Sebastián Fernández.

Desde la Asociación se nos remitió una nota, por la cual solicitaban ser recibidos, a efectos de transmitir su posición con respecto a las carreras de galgos en Uruguay.

Esta Comisión tiene a estudio un par de proyectos de ley. Los dos tienden a la prohibición como medida jurídica para atender esta problemática.

Es un tema que nos preocupa. Todos los aportes que se nos hagan, sobre todo, con una mirada técnica, como la que seguramente dejarán ustedes, son bienvenidos y serán tenidos en cuenta a la hora de tomar posición.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Sebastián).- Soy médico veterinario. Ejercicio la profesión en animales de compañía, en Atlántida, donde tengo una clínica. Integro la Asociación Uruguaya de Clínicas Veterinarias de Animales de Compañía desde hace ya cuatro años. Esta Asociación reúne a clínicos de animales de compañía, es decir, a colegas que se dedican enteramente y todo el día a atender la salud de mascotas, básicamente, caninos y felinos, en todo el país.

A lo largo de todo este tiempo hemos centrado el trabajo en lograr que la profesión veterinaria de animales de compañía se encamine hacia lo que vemos cada vez que estamos fuera del país: una medicina veterinaria que pueda responder a la exigencia que hoy tiene la comunidad, producto de su relación y vínculo con las mascotas.

La medicina veterinaria exige cada vez más de los médicos veterinarios la posibilidad de desarrollar no solamente técnicas diagnósticas, sino de tratamiento, quirúrgicos y médicos, con un nivel al que en Uruguay, hasta hace muy poco tiempo, no estábamos acostumbrados. Eso es, básicamente, exigencia de ese vínculo al que nos remitíamos.

Está claro que el vínculo entre los animales de compañía y el ser humano ha cambiado en los últimos años en forma vertiginosa. El paradigma cambió absolutamente en cuanto a la posición o al lugar que ocupa el médico veterinario en relación a sus clientes, por un lado, y a los pacientes, por otro. Hablamos de un cambio cultural importante a nivel mundial, global, que a nuestro país, a nuestras latitudes, llega un poco

más dilatado en el tiempo, que involucra la discusión de cómo nos vinculamos con los animales, tanto en la relación afectiva como de uso que podemos tener con los animales de producción y con los de menor porte. Se trata de una relación, de un vínculo, que se ha modificado muchísimo.

La asociación discutió mucho esta temática en relación, concretamente en lo que concierne a las carreras con perros, con galgos. Los análisis tienen más de un enfoque y, lógicamente, generan más de una respuesta y de una postura. Uno de los enfoques que finalmente la asociación entiende que hay que impulsar, tiene que ver con lo que significa el maltrato como tal y su vinculación con la potencialidad de que un individuo también sea violento y maltratador intraespecie, es decir, con otros seres humanos. Por tanto, el foco del trabajo no solamente tiene que lograr que la gente vaya comprendiendo cuál es el relacionamiento sano con los animales. En ese marco, la asociación entiende que en Uruguay no se deberían permitir este tipo de eventos o competencias que usan a los animales en esas condiciones específicas, como pueden ser las carreras de galgos y, en tal sentido, hay varios elementos de análisis para tomar en cuenta. No se deberían permitir y no porque cuando no nos gustan las cosas se tengan que prohibir, sino porque hay una razón muy poderosa para pensar que la solución es decir "No" a las carreras de galgos en Uruguay. La razón principal y más poderosa es la imposibilidad que tenemos para asegurar bienestar a los animales en las condiciones en las que se cría y explota a los perros para esas competencias.

Entendemos que nuestro rol como profesionales de la salud es determinar nuestra posición, nuestro lugar en esto, fundamentalmente, cuál es nuestro lugar en la toma de decisiones. En particular, con relación a los proyectos de ley que están a estudio de la Comisión, nos parece que sería interesante que las iniciativas que están vinculadas a las carreras de galgos fueran debatidas por el Parlamento de una vez, y que en Uruguay nos concentráramos en analizar de qué manera podemos colaborar desde el marco normativo para que nuestro país persiga el maltrato animal, independientemente de que se dé en una carrera de galgos, en Maroñas, en una jineteada, en el fondo de la casa del vecino, en la calle o dentro de una veterinaria, cuando hay un colega que esteriliza a un animal sin la debida anestesia y analgesia. Creo que la discusión la tienen que dar los representantes del pueblo y, en relación a eso, nuestro punto de vista técnico tiene que ir de la mano de la mirada de quien se encarga de asegurar que los animales no sufran. Y en esta competencia, ni nosotros, desde la profesión veterinaria, ni el Estado, desde las políticas públicas, podemos asegurar que eso no ocurra, por lo cual entendemos que el Uruguay debería dar un paso más y prohibir definitivamente estas actividades en el país.

SEÑORA DE AURRECOECHEA (Claudia).- Buenos días; yo también soy veterinaria y formo parte de la Auclivac desde el momento en que se unió el doctor Sebastián Fernández a esta asociación. Por supuesto que sus palabras también son las mías y las del grupo al cual pertenecemos.

Entendemos que no hay ningún elemento regulatorio fiel como para dar marco a la regulación de las carreras de galgos desde el punto de vista metabólico, hemodinámico, físico del animal. No hay ninguna prueba real, instrumental ni tecnológica apropiada que se requiera en las carreras de galgos para saber si el animal está en óptimas condiciones para correr o no. Hablamos de animales que son sometidos a entrenamientos muy exigentes desde antes de que finalice la crianza completa en la etapa de cachorros: desde antes del cierre de las fisis y del crecimiento de los huesos ya son sometidos a entrenamientos muy exigentes, atados a camionetas o a motos, utilizando cintas de correr como las que se usan en los gimnasios, pero caseras. Yo atendía a galgueros en una clínica de San Carlos, por lo que vi a muchos galgos y realmente las heridas provocadas por las corridas en los entrenamientos son nefastas. Desde el punto de vista

hemodinámico, por lo menos, deberían tener un gasómetro dentro de la carrera de galgos para comprobar los desbalances metabólicos que se pueden generar en saturación de oxígeno CO₂, etcétera, pero eso no es viable. Y desde el punto de vista del abandono, los animales son criados en condiciones totalmente impropias. Los cachorros que no van hacia la línea de carrera son regalados, abandonados o sacrificados de forma manual, digamos.

Nosotros integramos una asociación de veterinarios que se dedica solamente a animales de compañía; y el perro es por excelencia el animal de compañía que demuestra más fielmente su rol. En la carrera de galgos, esa característica propia del animal no se cumple y en las cacerías de jabalí pasa exactamente lo mismo. El entorno en el que vive el animal tampoco cumple con las cinco necesidades básicas que debe cumplir cualquier criador o entrenador para tener a su animal dentro de lo que se considera bienestar animal y tenencia responsable. Es mentira eso de que duermen en la cama de los cuidadores, porque nosotros lo vivimos. Viven en lugares nefastos, en jaulas muy precarias con pisos de tierra, etcétera. Hay declaraciones donde sostienen que les dan de comer un kilo de carne por día, manteca y leche. Quizás, algún criador de galgos les dé de comer esa calidad de comida, pero la gran mayoría no. Es imposible que les den un kilo de carne por día porque, obviamente, el costo que significa el mantenimiento de un animal por mes es mucho y, lo que dicen, es ridículo y poco creíble.

Con respecto a los doping, no tenemos herramientas técnicas como para llegar al diagnóstico de dopaje en Uruguay. Acá hay importación clandestina de drogas desde Buenos Aires como la nandrolona y la estroicina que se usan en las mezclas que utilizan los galgueros. Como dije, no tenemos forma de hacer un diagnóstico en ese sentido. Los veterinarios estamos un poco atados de manos porque ellos sostienen que no los dopan y, nosotros, no podemos demostrar que existe el doping aunque sabemos que existe. El desarrollo de la masa muscular es totalmente anormal para cualquier animal. Tenemos otros propietarios de galgos que no son sometidos a este tipo de entrenamiento ni a dopaje ni nada, y no desarrollan esas masas musculares totalmente exageradas que desarrollan estos animales.

Como veterinarios de animales de compañía estamos totalmente en contra de cualquier acto que suponga o estimule maltrato animal, estimule la venta de animales a toda costa porque se sabe que son solamente animales. Al año y medio, a los dos años o a los tres años se ofertan en las páginas de *Facebook* como si fueran mercadería. Nosotros vamos hacia el mundo donde los animales son considerados un poco más que un objeto. No solo acá en Uruguay se consideran objeto con derechos especiales, en otras partes del mundo ya son objetos con derechos. Nosotros vamos en la línea de ese pensamiento y tenemos el aval científico que nuestra profesión nos ha dado durante toda la trayectoria que tenemos como para estar en contra de las carreras de galgos.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Sebastián).- Me gustaría agregar un par de puntos en base a nuestra discusión interna como asociación, a cuáles son los aspectos que nos preocupan en relación a la sanción de una ley que prohíba este tipo de actividades.

Sancionar una ley que prohíba las carreras de galgos en el Uruguay -estaríamos de acuerdo con esa decisión del Parlamento y su posterior sanción en el Poder Ejecutivo- conlleva un aspecto que los legisladores y el Poder Ejecutivo deberán tener en cuenta. Si en algún momento el Parlamento decide una reglamentación de estas actividades -con lo que no estaríamos de acuerdo- o la prohibición, hay un elemento que, a nuestro juicio, debería estar contemplado en el marco normativo y en lo que asiste a esta Casa como tarea que es la definición de ese marco normativo. Si nuestro país toma la decisión de avanzar en el sentido de la prohibición, claramente también debe pensar en tener

capacidad para responder frente a la realización de esas actividades en forma ilegal, además de controlarla. ¿Por qué? En el análisis de la asociación hay un aspecto que de alguna manera es un argumento que también puede soportar la necesidad de regular y no prohibir estas actividades: después de prohibir esa actividad ¿cómo hacemos para que esas actividades no comprometan aún más el bienestar de los animales? Hoy el país tiene una carencia presupuestal enorme para controlar cualquiera de las dos actividades.

En relación a los animales de compañía, tanto caninos como felinos, el Uruguay ha hecho muy poca cosa en las últimas décadas. Después de la aprobación de la ley sobre bienestar animal en 2009 hemos avanzado con enormes dificultades para que la sociedad modifique su conducta. De alguna manera, estamos en un momento en el cual todas estas cuestiones vinculadas a decisiones que significan decir sí o no a estas actividades, van a requerir que, en algún momento, el país analice seriamente los niveles presupuestales a asignar para el bienestar animal, ya sea cuando se prohíban las carreras de galgos o cuando se trabaje sobre el maltrato. Este es un argumento que también pesa o que se esgrime a la hora de pensar en no prohibir y regular estas actividades. Queremos asegurarnos de que los animales que concursan tendrán la oportunidad de estar controlados y demás.

En la actualidad, esto hoy es una dificultad. Además, esta actividad ni siquiera es comparable a la hípica. Ni siquiera se puede pensar en el autocontrol en las carreras de galgos porque no están las condiciones dadas para que una actividad que al día de hoy no asegura el bienestar de los animales lo empiece a asegurar por el mero hecho de que el Estado los convoque a autorregularse.

Estamos hablando de una actividad que en el país tiene unas décadas y no la historia que tiene la actividad hípica en nuestro territorio y en términos del bienestar animal. Somos conscientes de que también en la actividad hípica se producen maltratos. Nosotros tenemos que salir de esta discusión que solamente nos embreta en relación a una actividad cuando, en realidad, la problemática trasciende absolutamente lo que pasa con los galgos, que son una expresión de un pequeño porcentaje de los problemas que el uruguayo y nuestra sociedad tiene de relacionamiento con los animales.

Entendemos que es una buena oportunidad para que el Parlamento discuta estas leyes y tome una decisión en cuanto hacia dónde hay que ir: a la regulación o a la prohibición. Nosotros entendemos que la prohibición es el camino. También habría que discutir, como sociedad, qué vamos a hacer con la gente que no logra definir un buen vínculo de relacionamiento con los animales y expresa violencia hacia ellos como primer paso a desarrollar actividades violentas contra otra especie, particularmente contra el ser humano.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Antes que nada, agradezco nuevamente vuestra presencia.

Me pareció que dijeron al pasar que también estarían en la línea de prohibir la carrera de galgos y la caza del jabalí.

SEÑORA AURRECOECHEA (Claudia).- Yo digo que ojalá que en la caza del jabalí se prohíba el uso del perro porque la matanza de perros en la caza del jabalí es bastante alta. Quizás, sea mucho más alta la matanza de perros en la caza del jabalí que en la carrera de galgos. Cité eso como para dar un marco de referencia, es decir, ante cualquier actividad en la que se promueva el maltrato animal, estamos en contra: ya sea en la caza del jabalí, en la carrera de galgos, en la cría clandestina del 'yorkie', atadito en una jaulita pequeña donde sacan crías cada seis meses. Esto también es una actividad donde hay maltrato. Nuestra línea de trabajo es promover el bienestar animal en todas

sus formas; no nos corresponde hablar de los equinos porque no nos dedicamos a eso. Tanto en las carreras de galgos como en la caza del jabalí hay maltrato animal. Si el animal está en condiciones donde no se cumple con los cinco pilares del bienestar animal y atención responsable, estamos en contra.

En cuanto a la caza del jabalí, ojalá que en algún momento también sea prohibida porque hace uso del perro. El jabalí como plaga, se discutirá con la gente de campo; como plaga existe y es real. El tema del uso del perro en la caza del jabalí, ojalá algún día también se prohíba.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Creo que en la Comisión estamos todos de acuerdo en condenar el maltrato animal pero, honestamente, si no podemos usar perros en la caza del jabalí, no sé cómo los vamos a encontrar para matar. Puede ser que con la evolución del dron... pero eso todavía está verde.

Las criollas están en el límite; pero no podemos poner a los perros por un lado y a los caballos por otro.

En los haras, antes de domar se empieza a entrenar a los caballos de joven edad. Tampoco tienen la formación adecuada, porque son animales de pura sangre y están preparados.

Más acá en el tiempo hemos inventado el raíd y ni siquiera hay una raza adecuada. El galgo, por lo menos, es un animal para correr. Fundamentalmente se usaba en Uruguay para cazar liebres.

A mí me parece que tendríamos que encontrar fórmulas para mejorar el maltrato animal, porque hoy es una actividad absolutamente clandestina, que no tiene una buena mirada de la sociedad y que, por lo tanto, más se esconde; y lo que más se esconde, más delito trae.

No se puede comparar con la hípica porque hay un desarrollo que no es comparable. Los representantes de la Facultad de Veterinaria nos dijeron que no tenían estudios sobre galgos; que tenían estudios sobre caballos.

En definitiva, lo que uno puede ver como sociedad, más allá de la profesión que uno tenga, es que en lo vinculado con los caballos hubo una evolución. Cuando recién empezaron con los raídos el porcentaje de muertes era brutal. Hoy es mínimo, pero existen igual. En los entrenamientos es como todo: hay algunos que hacen un entrenamiento adecuado de los caballos. Yo, en mi profesión, he visto que hay caballos que pierden los cascos debido al entrenamiento fuerte en piso duro. Eso a veces pasa en los raídos. Me parece que el Uruguay está lejos de prohibir los raídos, las carreras de caballos y las criollas. Entonces, me pregunto por qué nos enfocamos sólo en los galgos, aunque entiendo que ustedes son especialistas en pequeños animales.

Con respecto a si le dan o no 1 kilo de carne, la gente que yo conozco -por lo menos en la ciudad- le da solo ración; no le da carne porque no quieren que hagan heces flojitas y les ensucien la moquete y demás. Quieren eso seco; entonces, los tienen a pura pastilla. Eso está instalado en la sociedad. A mí no me gusta ver eso porque tengo una formación rural. Para mí los perros tienen que comer carne, pero en la realidad no la comen y no hemos sancionado a nadie por eso. Con el tiempo -eso ustedes lo saben mejor que yo- van a ir atrofiando los colmillos. ¿Qué van a hacer con los colmillos cuando generación tras generación no agarraron un hueso ni el Día de la Madre? Es una cosa que está implícita en nuestra sociedad. Ahora ¿es un delito no darles carne?

Sé que existen las carreras de galgos, pero no he participado de ninguna.

Tenemos dos proyectos en la Comisión y estas convocatorias son para informarnos.

Me parece importante que conozcan mi opinión porque la versión taquigráfica es pública; si no estuvieran presentes igual la diría. Los seres humanos tenemos la tendencia de mirar solo por la ventana que tenemos enfrente. Claro que hay especialistas solo en pequeños animales, pero no podemos desconocer que hay otros animales. Con los integrantes de la Comisión pasa lo mismo: uno tiene una tendencia para un lado, y otros para otro, pero no podemos desconocer los movimientos que hay en la sociedad, los animalistas, la gente especializada y la academia, que por ahí está teniendo otra opinión.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Quiero agradecer la presencia de los médicos veterinarios. Creo que es la postura que esta Comisión ha estado buscando: bien firme y clara, con argumentos, con solidez académica y técnica.

En esta Comisión hay posturas diversas con respecto a la prohibición o regulación de las carreras de perros. Lo que estamos haciendo, además de recorrer el país con esta Comisión, es buscar la opinión de expertos. Han sido convocados para escuchar diferentes fundamentos y luego, como Comisión, tomar una determinación. Creo que la posición de ustedes ha sido muy clara, muy concisa, que es lo que esta Comisión estaba buscando. Yo les agradezco y los saludo.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Quiero agregar que en nuestro país la regulación de estos eventos es privada; el raíd es privado. Se han desarrollado mecanismos de penas, algunas de ellas severas, como la prohibición de correr. El Estado no tiene condiciones de controlar este tipo de cuestiones, salvo para hacer cumplir con los permisos adecuados vinculados con el lugar y las condiciones. Eso lo fija la ley. En ese sentido hemos avanzado; tenemos a la Cotryba, que en el futuro bien podría desarrollar no el control *in situ* sino en el marco en que se deben desarrollar actividades deportivas con animales.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Sebastián).- Con relación a lo que comentaba el diputado Fratti hay una cuestión que es producto del orden en el cual se ha dado el debate en la sociedad. Ese orden que la sociedad ha planteado está generado también por este período en el cual no hemos logrado como sociedad poner a funcionar la Ley de Bienestar Animal. Si la discusión la hubiésemos empezado con la profundización de la persecución, el castigo y la sanción al maltrato, probablemente no estaríamos discutiendo de esta manera y teniendo la necesidad de definir como sociedad qué hacemos con una actividad puntual.

Como Asociación de Clínicas Veterinarias lo que nos preocupa es que estamos embretados en una discusión que está impidiendo debatir sobre la generalidad y la integralidad del tema. Ayer lo vimos particularmente en la actividad organizada por la Cotryba. La integralidad del tema implica un cambio cultural dentro de los estratos dirigenciales de la sociedad en cuanto a entender que los animales en el mundo cada cada vez más son sujetos de derecho y no bienes. Esa es la discusión en la que se tiene que centrar nuestra comunidad y hacia ahí se tiene que ir.

El pedido de la Asociación de Clínicas Veterinarias de que el Parlamento discuta y defina los proyectos es porque creemos que está retrasando esa otra discusión que es absolutamente esencial, no solamente por una cuestión puntual vinculada con las actividades deportivas sino porque las aristas relacionadas con el maltrato trascienden a la especie canina, a la especie felina, a los bovinos, a los equinos, a los ovinos. Nos toca a nosotros directamente y a las futuras generaciones. Si nosotros no empezamos a

trabajar en serio con relación al maltrato animal vamos a ver profundizadas problemáticas de la sociedad que son nocivas para nuestra propia especie y no solamente para los otros animales. Y ahí es donde creo que tenemos que centrar el tema. Por eso exhortamos al Parlamento a tomar de una vez una postura con relación a esto, ya sea definiendo la prohibición, con la cual estamos de acuerdo porque creemos que es la forma en la cual hoy el Estado lo debería resolver, definiendo la regulación o cambiando de agenda, porque hasta donde yo sé en la comunidad no hay ninguna agenda que esté atada con un clavo en ninguna pared. Ese es un punto que creo es esencial y nos ahorraría mucha discusión.

Sin ánimo de comparar temas que son radicalmente distintos, quiero ir a la forma en que la sociedad da estas discusiones. Hace muy poco tiempo atrás, si una mujer pretendía interrumpir el embarazo era penalizada por la ley y hoy ya no lo es. Y esa discusión no es de quién está a favor del aborto o quién está a favor de la vida y quién no; es una discusión sobre qué pasa con la persona que toma una decisión en la sociedad.

No es una discusión de si me gustan o no los galgueros; es una discusión de si la sociedad va a ir por el camino del control y de asegurarse de que cada vez maltratemos menos a los animales y, en este caso, cada vez tengamos menos oportunidades en las cuales un animal sufra; absolutamente nada más. No interesa la opinión de Sebastián Fernández en relación a los galgueros. Interesa que el país tome una definición y se pueda abocar, tanto a nivel del marco normativo como a nivel del Poder Ejecutivo -porque el atraso también lo tenemos a nivel del Poder Ejecutivo-, a esta temática y todos podamos vivir en una comunidad más sana.

SEÑORA AURRECOECHEA (Claudia).- Respecto de la comida y el desarrollo del galgo desde su inicio, me baso simplemente en las declaraciones que han surgido desde los galgueros.

En la ciudad y en el interior, los animales comen ración todo el día y andan bárbaro, pero me refería a las declaraciones de los galgueros y a toda la mentira que se genera atrás de la cría del galgo. Además de la ración que se le da en la mañana, la leche, la manteca -según lo que ellos afirman fehacientemente que les dan-, no veo viable económicamente que les den un kilo de carne por día, más sabiendo las condiciones en que viven los animales, que son bastante precarias, a menos que dispongan de cría propia.

Yo me baso en las declaraciones que dan ellos. Acá ningún galgo come un kilo de carne por día ni lejos y no está bien tampoco. Con 300 o 400 gramos de una ración buena, balanceada, cualquier perro vive bárbaro.

Desde el punto de vista de que el galgo es para correr, quiero decir que lo es porque se lo estimula para eso. El yorkie, antiguamente yorkshire terrier, le llevaba el teléfono a la persona que había quedado enterrada en un terremoto, por ejemplo, y hoy en día esa raza no cumple esa función. La función del animal ha cambiado desde la creación de las razas. Antiguamente el perro que era más de temer era el doberman y hoy en día es un perro superdócil. Es decir que la cría de animales -la Federación Cinológica Internacional tipifica a los animales en ocho o nueve grupos que hoy en día, prácticamente, no existen en la vida diaria porque los perros de trabajo, tampoco son de trabajo, son de compañía; el perro de guardia y ataque, tampoco es de guardia y ataque, es de compañía.

Entonces, desde lo que usted dice respecto de que el galgo es para correr, quiero señalar que el galgo es para correr porque se estimula para eso. Evidentemente, si un

galgo levanta 120 kilómetros por hora en 200 metros, el que corre más recibe más apuestas y el galgo que gana más va a ser estimulado para eso. El galgo puede ser estimulado para otras tareas también y para otra actividad que no suponga ejercicio físico extremo ni el estrés que tiene que soportar para llegar a esos kilómetros por hora.

El desarrollo de las razas depende del ser humano. Hay razas que antiguamente eran criadas para arrear ganado, pero hoy en día prácticamente no se usan más. Hoy se hace importación de perros australianos -ni siquiera son regionales-, que son mucho mejores que los que teníamos antes. Entonces, las razas se van transformando de acuerdo con la necesidad del ser humano. Y si el ser humano tiene al galgo de carrera específicamente para correr, evidentemente la selección genética va a llevar a que los mejores ejemplares sean los que corren, pero ¿qué pasa con los otros?

A nosotros nos importan todos los animales, pero nosotros tenemos propiedad para hablar de los animales de compañía; no nos corresponde hablar de los equinos que están regulados de forma privada desde hace muchísimos años. Hoy en día, ante una actividad totalmente clandestina, en la que se mueve dinero -no se si mucho o no-, cuentas clandestinas, todo es absolutamente clandestino, estamos en el momento óptimo para no permitir que eso siga sucediendo en el país.

Entonces, me parece que no podemos perder la oportunidad de que el Uruguay se manifieste contra esta actividad clandestina, ilegal y promotora del maltrato animal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por su comparecencia y sus aportes. Han dejado insumos que van a ser muy útiles al trabajo de esta Comisión al momento de resolver este tema, que todos esperamos sea a la brevedad, porque todos estamos dispuestos a dar este debate y coincidimos en que es necesario tomar una posición como país, que creo que es lo que importa, en definitiva, más allá de la opinión de cada uno de nosotros.

Seguramente en algún otro momento los volvamos a invitar.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación Uruguaya de Clínicas Veterinarias de Animales de Compañía, Auclivac)

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Tengo una propuesta para hacer a la Comisión.

Estuve hablando con la doctora Huertas, de la delegación anterior de la Facultad de Veterinaria, que también está en Bienestar Animal y me dijo que a fines de julio vendrá a Uruguay Mary Temple Grandin, que es una autista estadounidense, la número uno en bienestar animal en el mundo. Inclusive, hay una película. No sé si los señores diputados la han visto; si no, la verdad es que vale la pena verla.

A través de esa patología -no sé si se puede llamar así- del autismo, ella logra sentir lo mismo que el animal. Entonces, ha mejorado mucho las técnicas de bienestar animal.

Si bien estamos hablando de pequeños animales y yo creo que ella ha trabajado más en animales de producción, me parece que para esta Comisión sería muy bueno recibirla u organizar un evento, porque estos temas no son muy comunes en el Parlamento y me parece que ella es un personaje de primer nivel.

La doctora Huertas me dijo que Mary Temple Grandin venía por un par de días y creo que tendría libre el lunes de mañana. Si la Comisión está de acuerdo, sería bueno pensar en pedir la sala y que nosotros hiciéramos una promoción con los colegas, porque me parece bien importante ese perfil.

En el Uruguay hay alguna experiencia. Hubo un frigorífico que había puesto a un inglés, en Durazno -el señor diputado Tierno debe saber de eso-, que fue asesorado por Mary Temple Grandin y la verdad es que el manejo con los animales es bien distinto al que normalmente estamos acostumbrados. Hay libros con respecto a esto.

Creo que es un tema que nos hace bien como país, porque esto es una caja de resonancia y es bueno que se sepa que el Parlamento uruguayo también se está ocupando del bienestar animal, no solo de los pequeños animales, sino también de los animales de producción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece una muy buena propuesta del señor diputado Fratti, la cual tomamos.

(Apoyados)

—Por lo tanto, trataremos de organizar un evento en el cual el Parlamento sea el organizador. Lo hablaremos también con el señor presidente de la Cámara de Representantes, porque seguramente sea un tema para organizar a otro nivel. Por Secretaría se está tomando nota de cómo haremos el contacto.

Tomamos la propuesta del señor diputado Fratti.

Quiero recordar que el asunto que figuraba en primer término del orden del día era la elección del vicepresidente de la Comisión. El cargo le corresponde al Partido Nacional, pero como no hay ningún señor diputado en sala, lo dejamos para la próxima sesión.

De todas formas, es importante poder hacerlo.

Lo otro que quiero recordar -seguramente para que podamos ir tomando posición- es que de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del año 2016 se desglosó un artículo, referido a sacrificios sanitarios de animales de especies productivas en determinadas condiciones. El debate que generó en sala provocó que el tema pasara a la Comisión para ser analizado más en profundidad. No lo hemos hecho, y está por venir la próxima rendición de cuentas. Por lo tanto, yo sugeriría que, en la medida de lo posible, lo incluyéramos en la primera sesión que podamos y que cada legislador fuera tomando posición sobre cómo afrontar este tema y qué es lo que vamos a terminar votando -si es que lo vamos a votar- o si estamos dispuestos a informarlo negativamente. Lo dejo planteado para poder incorporarlo, pero me parece que, por una cuestión de responsabilidad de la Comisión, lo deberíamos tratar.

(Ingresa a sala una delegación de Animal Help)

—Esta Comisión Especial tiene mucho gusto en recibir a una delegación de Animal Help, integrada por la doctora y directora de la organización, Mary Brown, y la periodista Cristina Gayo.

Han remitido una solicitud de audiencia para considerar una inquietud referente a la Ley N° 5.657, del año 1918, que está derogada, y sobre la que quieren hacer una propuesta.

SEÑORA BROWN (Mary).- Estamos infinitamente agradecidas por aceptar la solicitud de audiencia que realicé hace muy pocos días.

Soy fundadora de Animal Help, integrante de la Plataforma Animalista Uruguay, integrante de Basta de Tracción a Sangre e integrante de la Asociación Animalista Libera Delegación Uruguay.

Me acompaña una periodista de gran trayectoria, Cristina Gayo.

El tema que nos trae es dejarles las modificaciones a la Ley N° 5.657, que realicé antes de que se aprobara la Ley N° 18.471, de tenencia responsable de animales. Pedí al Parlamento que se me enviara una copia y cuando la leí vi que distaba mucho de lo que es la defensa de los derechos de los animales, pese a que su primera oración dice: “Esta ley tiene por cometido la protección de los animales”.

Así resolví implementar modificaciones a esta maravillosa ley que seguí usando en forma permanente. Actuando con jueces, ante denuncias escritas presentadas en seccionales de zona, lográbamos la requisa de los animales o frenar maltratos de toda clase.

A continuación leeré la Ley N° 5.657, con las modificaciones que introdujimos. Dice así: “Se prohíbe las parodias de corridas de toros, riñas con animales, tiro al blanco contra animales, maltrato o crueldad, abandono de animales, ritos con animales, experimentación en animales, jineteadas, matanza de animales con sevicia o crueldad o tenencia irresponsable. Artículo 1°- Prohíbese en todo el territorio de la República los recursos o torneos, las parodias de corridas de toros, cualquiera que sea su forma o denominación, el tiro de la paloma, ritos con animales, riñas con animales, jineteadas, y todo otro juego, entretenimiento, actitud, tenencia o actividad en vía pública como en propiedad privada que puedan constituir una causa de mortificación para el hombre o los animales. Artículo 2°.- Los empresarios, promotores o propietarios de locales de espectáculos, o actividades privadas o públicas, tenencia irresponsable, actividades de maltrato animal, ritos con animales (sin perjuicio de lo establecido en el art. 5° y 11 de la Constitución), experimentación, riñas, jineteadas o de matanza con sevicia a que se refiere el artículo anterior incurrirán en una multa de 100 a 500 UR o cárcel equivalente. Artículo 3°- La disposición del artículo precedente es sin perjuicio de la obligación que tiene la autoridad policial de hacer cesar de inmediato toda acción o espectáculo prohibido por esta ley y todo acto de crueldad o maltrato de cualquier especie animal [...]”.

Con la Ley N° 5.657 teníamos el problema de que la policía no tenía la obligación, sino solamente la potestad de hacer cesar todo espectáculo prohibido por la ley y todo acto de crueldad contra los animales. Entonces, no nos tomaban en cuenta. En la actualidad tampoco, porque si llamamos al 911 nos dicen que están para emergencias para los humanos y no para los animales. Les digo que está la Ley N° 5.657 y la Ley N° 18.471, por la que la policía tiene injerencia y debe actuar. Ahí tenemos un problema bastante grande.

Continúa: “Artículo 4°- El enjuiciamiento y castigo del delito o infracción que esta ley se refiere, será competencia del Juez en materia Penal, quien procederá a sancionar y/o requisar al animal maltratado, entregándolo a las instituciones en defensa de animales o a particulares que adopten al animal requisado, siempre bajo la supervisión de las ONG, sancionando al agresor de acuerdo al grado de maltrato con la multa en UR prevista, o cárcel equivalente y sumariamente con apelación ante el Juez Letrado Correccional en Montevideo y ante los Jueces Departamentales en el interior. Artículo 5°.- Se crearán Guardias Policiales y Municipales de Protección Animal en todo el territorio nacional, para su fiscalización, comunicando a las ONG para su requisa. Artículo 6°.- El producto de las multas a que se refiere el artículo 2° se destina al traslado, mantenimiento y asistencia de los animales requisados en custodia de las ONG o activistas. Artículo 7°.- Educación Primaria y Secundaria de todo el país, tendrán como materia mensual: tenencia responsable de animales y educación con respecto al trato ético de los animales, promoviendo de esta forma la baja de la violencia en el país. Artículo 8°.- Se realizará un registro de tenedores de perros y gatos en todo el país cuya inscripción será obligatoria. La castración de perros y gatos, machos y hembras, pasa a

ser obligatoria, salvo excepciones justificadas. Las perreras quedan prohibidas, asignando recursos para las ONG Protectoras de animales. Todo tenedor de un animal será responsable del mismo ante la ley. Artículo 9º.- El Estado promoverá a través de las Intendencias de todo el país, el Plan de sustitución de equinos trabajadores, por distintos medios y/o motocarros, para los clasificadores, registrando al adoptante en las Intendencias y/o entregando a los equinos a la Asociación Animalista Libera Delegación Uruguay con el apoyo de Animal Help, para su seguimiento, adopción o depósito en calidad de jubilados. Artículo 10.- Se retirarán los animales cautivos en los zoológicos, destinándolos en forma paulatina a reservas nacionales e internacionales de rehabilitación y reinserción en sus medios autóctonos o similares. Se aplicará la realidad virtual interactiva en cada zoológico de acuerdo al Plan Zoo XXI, el cual será didáctico y tendiente a promover el respeto hacia toda forma de vida animal. Artículo 11- Se crearán Hospitales Públicos Veterinarios de 24 horas, en cada departamento del país, donde se realizarán castraciones, atención de emergencias, asistencia de animales enfermos e internación, subvencionado por el Estado e intendencias”.

Para lograr el registro de los perros y gatos de todo país, como para alcanzar el objetivo de las castraciones masivas obligatorias, se hará una pequeña reducción de impuestos en contribuciones y patentes de rodados en todo el país, donde el propietario deberá presentar la constancia veterinaria de castración de los animales en su poder, los que serán inscriptos en la base de datos municipales. De esta forma, se evitará la obligatoriedad del chip, tan rechazada a nivel nacional.

En el caso de inquilinos, o personas sin automotores, la inscripción se realizará en las seccionales policiales, en la misma base de datos *on line*, con incentivos en la canasta familiar a quienes presenten constancia veterinaria de sus animales castrados, que serán registrados. También las veterinarias y/o ONG, podrán acceder a dicha base de datos *on line*, para el registro de los perros dados en adopción.

Para lograr reducir la sobrecarga en los refugios, es fundamental organizar campañas de adopción y concientización a través de los medios televisivos, escritos y radiales.

Esas son las modificaciones que planteamos, que en realidad son muy chiquitas: no son muchas hojas, pero sí velan por los derechos de los animales. Yo ahora tengo sesenta y dos años y desde hace veinticuatro años que no paro, tratando de defender a todos los animales. Desde que tengo uso de razón, defiendo a los animales hasta con mi familia, porque mi padre hacía pesca submarina y yo le pedía: “No mates a los peces”. A tal grado que desde hace cincuenta y cuatro años no como animales por respeto a la vida de todo ser. Pero aspiro a que, por lo menos, podamos defender a aquellos animales que son considerados de consumo, porque para mí toda vida es sagrada. La mía es una postura filosófica, de pensamiento, de sentimiento y de amor. Posiblemente pueda decirse: “Esto es extremista”, pero ¿podemos pensar que el amor es extremo? Si es así, entonces, soy extremista, porque velo por el amor. En el momento en que el ser humano aprenda a pensar, a sentir y a actuar desde el corazón, vamos a vivir en una sociedad armoniosa.

SEÑORA GAYO (Cristina).- Yo no quería hablar, pero venía en el auto con Mary y le dije: “voy a decir solo una cosita”. Yo fui una de las fundadoras de la primera escuela de modelos del Uruguay, también de la agencia; actriz de comedia; periodista de televisión, de radio; ahora estoy en radio -estoy bastante retirada- nada más que en un programa y, paralelamente a esta carrera, toda la vida defendí a los animales, desde que era una niña. Realmente es terrible ver el maltrato, las timbas que hay con ellos, la ganancia mal habida: es tremendo.

Hasta hace unos años estuve apoyando a la escribana Olga Baldomir, quien fue la pionera en reclamar los derechos de los animales. Después de que falleció, me uní a Mary Brown. Y voy a decir lo siguiente: yo no pertenezco a ningún lado; no me he casado con nadie -solo con los animales- pero, conociendo a Mary Brown, su trabajo y su forma de ser, la apoyo totalmente: no solo a su persona, sino también a este proyecto de ley con modificaciones que ella les está presentando.

También coincido con ella en que no como animales: soy vegana desde hace veinte años y vegetariana desde hace treinta y lo hice nada más que por amor a los animales. Yo no exijo que la gente que come carne deje de hacerlo, sino que empecemos a tener una ética para que los animales no sufran como sufren. Si todavía hay que matarlos, que no sufran, que se les aplique anestesia. Esto no lo hablé con Mary; se me ocurre a mí en este momento.

Además, quiero hacer un pedido muy especial y sé que Mary también está de acuerdo conmigo. Creo que todos conocen a Richard Tesore, quien está en SOS Rescate Fauna Marina en Punta Colorada, Piriápolis. Desde hace veintiséis años está dedicado a esto con donaciones: empezó la madre, luego siguió él. Hay un runrún de que lo quieren sacar de allí -no sé si eso es oficial, pero los vecinos ya están juntando firmas para evitarlo- : él no hace mal a nadie. Simplemente recoge a los animales y lo llaman de toda la costa: de Montevideo hasta Rocha; es el único que hace esto. Yo considero que los animales marinos tienen los mismos derechos que los otros y Richard Tesore ha salvado tortugas de mar, lobos de mar, lobitos huérfanos, elefantes marinos, gaviotas. Lo llaman de todos lados y él va rescatando a todos los animales. Anda en una motito y tiene que pedirle a uno que lo lleve hasta un lado y a otro hasta más allá; en fin.

Yo hoy vengo a pedir por él, junto con Mary porque, no hablo de religión, pero lo conozco y es un Francisco de Asís: él se comunica con los animales. Miren que estoy hablando con el corazón, porque yo no pensaba hacer uso de la palabra ni tenía nada previsto. No quería hablar, porque lo mío es preguntar, pero cuando Mary me dijo: "decí algo con el corazón", pensé en pedirles por él.

Además, nosotros queremos que él se destaque en el país, porque es un ejemplo de vida. Debido a todos los pingüinos empetrolados que limpió, tuvo un problema de hígado grado 4 que fue tremendo y desde hace un año y medio tiene un hígado trasplantado. Le dijeron que no podría tocar más a un animal; sin embargo, por obra del cielo está trabajando y sigue y sigue -a veces no nos explicamos cómo lo hace- con una faja, porque además ese trabajo le causó una hernia.

Por eso, con Mary, queremos pedir algo para él: no solo que no lo saquen.

SEÑORA BROWN (Mary).- Quisiéramos que su trabajo sea considerado de interés nacional e internacional, porque es un orgullo contar con una persona como él.

SEÑORA GAYO (Cristina).- Han venido de España a hacer un video, porque él tiene una forma de rehabilitación de animales marinos, en semicautiverio, que es única en el mundo. Están los científicos por un lado, con toda su ciencia, pero él tiene esa forma de rehabilitación que ha llamado la atención en el mundo, hasta en Alemania.

Creemos que todos los animales se merecen que Ricardo Tesore continúe con su trabajo: por eso pedimos por él.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Quisiera agradecer la presencia de las invitadas. A Mary ya la conocemos desde años anteriores, cuando se ha organizado la conmemoración del Día del Animal, el 4 de octubre, aquí en el Parlamento, y sabemos del magnífico trabajo que hacen desde Animal Help.

Es una lástima que tengamos tan poco tiempo para debatir sobre el proyecto que han traído. Hay un montón de puntos con los cuales coincidimos, así que creo que el presidente y los miembros de la Comisión van a estar de acuerdo en quedarnos con el proyecto para discutirlo más adelante y hacerles una devolución para que tengan una respuesta sobre la iniciativa que vienen a presentarnos en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá, señor diputado. Entendemos que este proyecto de ley está basado en una ley que está derogada y que las invitadas quieren que vuelva a tener vigencia.

SEÑORA BROWN (Mary).- Esa ley aún no está derogada. La Ley N° 5.657 con modificaciones fue estudiada por los abogados Michelle Vidal y Marcos Diego de la Asociación Animalista Libera Delegación Uruguay, de la cual formo parte. Les gustó mucho, les pareció que es justa y ellos también elaboraron un proyecto sobre protección animal.

Vamos a dejar una copia de esta iniciativa en la comisión para que los señores legisladores estudien a fin de saber qué posibilidad hay para que se respeten los derechos de los animales; derechos que Richard Tesore necesita sean reconocidos. Nos gustaría que los derechos sean considerados a nivel nacional. Él no se ha movido de donde está porque la reserva de Punta Colorada es un paraíso y es donde tiene todas sus instalaciones. Sería muy injusto sacarlo de allí.

SEÑORA GAYO (Cristina).- Van todas las escuelas a estudiar allí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí; lo sabemos.

Quiero aclarar que esa ley está derogada; no quiero que se vayan de aquí con una idea que no es. Me refiero al artículo 5° de la Ley N° 9.483 donde se establece que quedan derogadas las leyes de 12 de setiembre de 1988 y la de 17 de abril de 2018 -que es esta-, lo cual no implica que no se pueda hacer una nueva ley con el mismo texto. Por eso digo que lo vamos a estudiar.

Con respecto al tema de la fauna marina de Punta Colorada, vamos a analizarlo. Aclaro de antemano que no somos nosotros quienes determinamos si ese señor se debe quedar o no. Desconocemos las razones legales en las que se encuentra y por qué debe ser desalojado. Nos comprometemos a hacer una averiguación y entrar en contacto con ustedes o con él directamente.

SEÑORA BROWN (Mary).- En cuanto a cómo es encarado el tema de bienestar animal en Canelones, es digno de sacarse el sombrero. Es maravilloso cómo están actuando. Están haciendo requisas por maltratos; en fin, todas las acciones que realizan son espectacular. Inclusive, promueven las castraciones masivas, que son tan necesarias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se lo vamos a transmitir en oportunidad de estar con ellos.

Nos parece bien que haya gente que trabaje desde el Estado, en este caso la Intendencia de Canelones, por el bien de los animales. Bienvenida sea la información.

Muchas gracias por vuestra comparecencia. Seguramente, en otra oportunidad, las recibiremos con más tiempo.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la reunión.

